

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 4.434/2022

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA  
MODIFICACIÓN CRÉDITOS**

Expediente nº 890/2022.

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 11/10/2022, el expediente de suplemento de créditos nº 3-007-2022, financiado mediante remanente de créditos para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	22799	Vías públicas. Trabajos realizados por otras empresas	36.223,00	15.000,00	51.223,00
342	22101	Instalaciones deportivas. Suministro agua	10.000,00	6.000,00	16.000,00
TOTAL			46.223,00	21.000,00	67.223,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Concepto de Ingresos Descripción	Euros
87000	Remanentes Tesorería Gtos Generales	21.000,00
TOTAL INGRESOS		21.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, re-

guladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 15 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.